

ASEGURADORA SOLIDARIA, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

NOTA 1 - HISTORIA Y OPERACIONES

La Aseguradora fue constituida de acuerdo con las leyes de la República de Guatemala el 28 de febrero de 1994, por un periodo indefinido, el 30 de abril de 2019, la sociedad modificó su razón social y a partir de esa fecha se registró como Aseguradora Solidaria, S.A., anteriormente era Afianzadora Solidaria, S.A.

Su actividad principal es la operación de seguros y reaseguros de caución. La entidad está registrada y sujeta a la supervisión y normativa de la Superintendencia de Bancos de Guatemala y es administrada por el Consejo de Administración como máximo ente rector del gobierno corporativo.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION Y PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Bases de presentación

Los estados financieros adjuntos han sido preparados en todos sus aspectos materiales de acuerdo con las regulaciones para empresas de seguros emitidas por la Junta Monetaria por medio del Manual de Instrucciones Contables para Empresas de Seguros, el cual contiene instrucciones y disposiciones de aplicación obligatoria para todas las entidades de seguros que operan en el país.

Declaración de cumplimiento - Los estados financieros de Aseguradora Solidaria, S.A., al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 fueron preparados de conformidad con políticas y prácticas contables vigentes emitidas por la Junta Monetaria, las cuales son una base contable diferente de las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF.

Además, el 14 de julio de 2010 se aprobó Ley de actividad aseguradora, Decreto 25-2010, la cual entró en vigencia en enero de 2011. Esta Ley contiene nuevos requerimientos sobre la forma como deberán reconocerse los ingresos, cálculos de las reservas, así como adecuaciones de capital de las empresas aseguradoras en Guatemala.

Principales políticas contables:

Estados financieros – Aseguradora Solidaria, S.A., emite estados financieros básicamente para información interna, para la Superintendencia de Bancos de Guatemala, para el Estado y para su publicación.

Un resumen de las principales políticas y normas contables utilizadas por la compañía en la preparación de sus estados financieros se muestra a continuación:

Ingresos y gastos – Las primas por concepto de seguro directo, primas por reaseguro tomado se registran por el método de lo devengado. Cuando la vigencia de la póliza excede a un año la parte correspondiente a primas anticipadas se registra como reserva técnica.

Los intereses sobre bonos emitidos o garantizados por el Banco de Guatemala son registrados como productos conforme son devengados. Los intereses sobre depósitos, documentos por cobrar, productos de dividendos son reconocidos como ingresos cuando son percibidos por la Aseguradora.

Los gastos y pasivos se registran al momento de devengarse.

Disponibilidades – Las disponibilidades están representadas por el dinero y depósitos bancarios. Los saldos en bancos están disponibles a la vista y sobre los mismos no existe ninguna restricción que limite su uso.

Inversiones en valores - Las inversiones en valores emitidas por el Estado y el Banco de Guatemala, y otras entidades del sector financiero, se registran al costo de adquisición.

Conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, las inversiones en valores se deben registrar como activos financieros a su valor razonable a través de ganancia y pérdida, y se valúan a su valor razonable, y las acciones de capital en otras empresas deben registrarse bajo el método de participación cuando existe influencia significativa.

Las siguientes partidas tanto en moneda nacional, como en moneda extranjera, son consideradas como inversiones de las reservas hasta el límite permitido por la resolución de Junta Monetaria JM-3-2011:

- Inversiones emitidas por el Estado
- Valores de empresas privadas y mixtas
- Cédulas hipotecarias
- Otros valores
- Préstamos
- Depósitos monetarios, de ahorro o a plazo
- Bienes inmuebles y revaluaciones.

Primas por cobrar – Se registra una estimación correspondiente al momento total de las primas por cobrar cuya vigencia ha finalizado y se considera de dudosa



Edificios y remodelaciones	2%
Mobiliario y equipo	20%
Otros bienes muebles	10%

Amortización de otros activos – El valor de las líneas telefónicas, programas y licencias se amortizan a razón del 20% anual.

Cargos diferidos - Registra el importe de aquellas erogaciones que la Aseguradora efectúe por anticipado, ya sea por servicios que recibirá en el futuro o con el valor de adquisición de papelería y útiles que se aplicarán como gasto con posterioridad.

Los inventarios de proveeduría se cargan a gastos del período en que se consumen, efectuando su avalúo al costo de adquisición.

Reservas técnicas y matemáticas – La Aseguradora reconoce pasivos por estimaciones técnicas y matemáticas sobre las pólizas de seguros emitidas en vigor, las variaciones netas en dichas estimaciones son reconocidas en los resultados del periodo, y son calculadas con base en las regulaciones vigentes en la República de Guatemala, establecidas por la Junta Monetaria y las resoluciones de la Superintendencia de Bancos de Guatemala.

Inversión de las Reservas Técnicas – De acuerdo con el Decreto 25-2010 Ley de la Actividad Aseguradora y la Resolución de Junta Monetaria JM-3-2011 Reglamento Para la Constitución, Valuación e Inversión de las Reservas Técnicas de Aseguradoras y de Reaseguradoras, las reservas técnicas tienen que estar invertidas en todo momento en cualesquiera de las inversiones y dentro de los límites que se detallan a continuación:

- a) Títulos valores emitidos por el Banco de Guatemala y/o por el Gobierno Central de Guatemala, así como en cédulas hipotecarias con garantía del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas –FHA–, sin límite de monto.
- b) Depósitos monetarios, de ahorro o a plazo, en bancos constituidos legalmente en el país o sucursales de bancos extranjeros establecidas en el mismo, hasta el treinta por ciento (30%) de las reservas técnicas. El importe de los depósitos en una misma entidad bancaria no excederá del cinco por ciento (5%) del total de las reservas técnicas o del quince por ciento (15%) del patrimonio técnico, de la aseguradora o reaseguradora.
- c) Préstamos otorgados a los asegurados con la garantía de la reserva matemática de sus respectivas pólizas de seguros de vida, hasta el valor de rescate.

- d) Primas por cobrar de pólizas vigentes del ramo de daños, que no presenten más de un (1) mes de vencida a la fecha determinada para su pago, previa deducción de la parte cedida en reaseguro proporcional a reaseguradoras o aseguradoras registradas en la Superintendencia de Bancos, impuestos, intereses por pagos fraccionados de primas y gastos de emisión. El importe de la prima por cobrar de cada póliza no debe exceder a su reserva para riesgos en curso.
- e) El importe de la participación de las reaseguradoras en los siniestros pendientes de ajuste y de pago, siempre que dichas entidades se encuentren registradas en la Superintendencia de Bancos.
- f) Inmuebles urbanos que no estén destinados para el uso de las entidades, hasta el veinte por ciento (20%) de las reservas técnicas, deducida la depreciación que corresponda a tales inmuebles.
- g) Acciones de sociedades constituidas en el país, hasta el diez por ciento (10%) de las reservas técnicas. Para que tales acciones sean aceptables deberá comprobarse que la sociedad emisora, excepto cuando se trate de entidades supervisadas por la Superintendencia de Bancos, ha pagado dividendos en efectivo en los últimos tres (3) ejercicios contables anteriores a la fecha de la valuación de las reservas técnicas, así como que la sociedad cuenta con estados financieros dictaminados por un auditor independiente externo. El porcentaje de los dividendos recibidos en cada ejercicio contable no deberá ser menor a la tasa de rendimiento promedio ponderada de las inversiones del mercado asegurador que publique la Superintendencia de Bancos. El importe de la inversión en acciones de una misma sociedad no excederá del cinco por ciento (5%) del total de reservas técnicas o del quince por ciento (15%) del patrimonio técnico, de la aseguradora o reaseguradora.
- h) Créditos con garantía de hipotecas en primer lugar sobre inmuebles ubicados en el territorio nacional hasta el diez por ciento (10%) de las reservas técnicas.  
  
Cada crédito no podrá exceder del sesenta por ciento (60%) del avalúo del inmueble, salvo cuando se destine a vivienda en cuyo caso se permitirá que alcance hasta el setenta y cinco por ciento (75%) del valor de dicho avalúo. El importe del crédito hipotecario que se otorgue a una misma persona individual o jurídica, no deberá exceder del tres por ciento (3%) del total de reservas o del nueve por ciento (9%) del patrimonio técnico, de la aseguradora o reaseguradora.
- i) Títulos valores de deuda privada emitidos por entidades establecidas o constituidas en el país, hasta el veinte por ciento (20%) de las reservas

técnicas, siempre que cuenten con la calificación local mínima BBB- (gtm) para deuda de largo plazo o F-3 (gtm) para deuda de corto plazo, otorgada por Fitch Centroamérica, S. A., o su equivalente en otra calificadora de riesgo, que se encuentre inscrita para operar en el país o reconocida por la Comisión de Valores de los Estados Unidos de América (U.S. Securities and Exchange Commission -SEC-). El importe de inversión en una misma entidad emisora, no excederá del cinco por ciento (5%) de la totalidad de las reservas o del quince por ciento (15%) del patrimonio técnico, de la aseguradora o reaseguradora.

Las calificaciones deberán estar vigentes al día anterior a la fecha de la valuación de las reservas técnicas.

- j) Títulos valores emitidos por las sociedades financieras privadas y entidades bancarias, así como las cédulas hipotecarias con garantía de otras aseguradoras, constituidas o establecidas legalmente en el país, hasta el veinte por ciento (20%) de las reservas técnicas. El importe de la inversión en una misma entidad emisora, no deberá exceder del cinco por ciento (5%) del total de las reservas o del quince por ciento (15%) del patrimonio técnico, de la aseguradora o reaseguradora.
- k) Depósitos en bancos del extranjero, inversiones en títulos valores de bancos centrales del extranjero, de gobiernos centrales del extranjero o de instituciones privadas del extranjero, hasta el treinta por ciento (30%) de las reservas técnicas. El importe de los depósitos e inversiones en una misma entidad no deberá exceder del cinco por ciento (5%) del total de las reservas o del quince por ciento (15%) del patrimonio técnico, de la aseguradora o reaseguradora.

En casos plenamente justificados y a solicitud de la entidad, la Superintendencia de Bancos podrá autorizar a una aseguradora o reaseguradora incrementar la inversión del treinta por ciento (30%) a que se refiere el párrafo anterior, para cumplir con el calce de inversiones en moneda extranjera a que se refiere el artículo 51 del Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora. Anexo a la Resolución JM-3-2011.

Los depósitos y las inversiones deberán efectuarse en entidades o países que tengan una calificación internacional de riesgo AAA hasta A-, en moneda local o extranjera, según sea el caso. Las referidas calificaciones corresponden a las asignadas por Standard & Poor's. Cuando la entidad o el país no cuente con calificación de dicha calificadora serán aceptables las calificaciones equivalentes otorgadas por otras calificadoras reconocidas por la Comisión de Valores de los Estados Unidos de América (U.S. Securities and Exchange Commission -SEC-).

Las calificaciones deberán estar vigentes al día anterior a la fecha de la valuación de las reservas técnicas.

Los títulos valores u obligaciones deberán cotizarse en mercados internacionales y su valor de mercado deberá estar disponible al público a través de Bloomberg o Reuters.

- l) El monto de las inversiones que realicen las aseguradoras o reaseguradoras en activos e instrumentos emitidos, avalados, respaldados o aceptados por personas individuales o jurídicas con las que mantengan vínculos de propiedad, administración o responsabilidad, a que se refiere este párrafo, no deberán exceder del diez por ciento (10%) de la totalidad de las reservas técnicas o del treinta por ciento (30%) del patrimonio técnico, de la aseguradora o reaseguradora.  
La inversión de la reserva para riesgos catastróficos no deberá efectuarse en bienes inmuebles ni en créditos con garantía hipotecaria a que se refieren los incisos f) y h), respectivamente.

Indemnizaciones - Las compensaciones que van acumulándose a favor de los empleados de la Aseguradora, según el tiempo de servicio, de acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo y el reglamento de Recursos Humanos, pueden llegar a serles pagadas en caso de despido, o, a sus deudos, en caso de muerte.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las indemnizaciones estaban cubiertas con una provisión de Q944,083 y Q783,662, respectivamente.

Primas por reaseguro cedido - Con base en las Leyes y Normativas aplicables a la operación de aseguradoras, se debe realizar contratos de reaseguro que cubra los riesgos que sobrepasen la retención máxima aprobada por la Superintendencia de Bancos, con entidades autorizadas e inscritas. Las primas de reaseguro cedido corresponden a las participaciones otorgadas a los reaseguradores contratados de conformidad con los contratos establecidos.

Transacciones en moneda extranjera - Las transacciones en moneda extranjera se registran a su equivalente en quetzales utilizando el tipo de cambio vigente cuando se realiza la transacción.

Administración de riesgos - La aseguradora está expuesta a los siguientes riesgos que, de ocurrir, podrían tener un impacto significativo sobre sus estados financieros. Los principales riesgos se describen a continuación:

Riesgo de crédito - Es el riesgo de que el deudor o emisor no cumpla completamente y a tiempo, con cualquier pago que debía hacer a la Aseguradora de conformidad con los términos y condiciones pactados.

Riesgo de mercado - Es la contingencia que la Aseguradora incurra en pérdidas como consecuencia de movimientos adversos en precios en los mercados financieros. Incluye los riesgos de tasa de interés y cambiario.

Riesgo de liquidez y financiamiento - Consiste en el riesgo de que la Aseguradora no pueda cumplir como todas sus obligaciones, por causa, entre otros, del deterioro de la calidad de la cartera de asegurados, la reducción en el valor de las inversiones, la excesiva concentración de pasivos en una fuente en particular, la falta de liquidez de los activos, o el financiamiento de activos a largo plazo con pasivo a corto plazo.

Las políticas de administración de riesgo, establecen un límite de liquidez que determina la porción de los activos de la Aseguradora que deben mantenerse en instrumentos de alta liquidez; límites de composición de financiamiento; límites de apalancamiento; y límites de duración.

Riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo - Consiste en el riesgo de que los servicios y productos de la Aseguradora se utilicen para el encubrimiento de activos financieros ilícitos, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que los produce. Esto no sólo puede tener implicaciones sancionatorias o amonestaciones por incumplimiento de la Ley vigente contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, sino que también arriesga la imagen de la Aseguradora.

La Aseguradora minimiza este riesgo, por medio de las funciones que realiza el Oficial de Cumplimiento, quien verifica la adecuada aplicación de las políticas de “conozca a su cliente y conozca a su empleado”, las cuales comprenden el establecimiento de procedimientos, políticas y controles para la detección de actividades sospechosas o ilícitas.

Riesgo operacional - Es la contingencia de que la aseguradora incurra en pérdidas debido a la inadecuación o las fallas de procesos, de personas, de los sistemas internos, o bien a causa de eventos externos. Incluye los riesgos tecnológico y legal.

Riesgo País - Es la contingencia de que la aseguradora incurra en pérdidas, asociada con el ambiente económico, social y político del país donde el deudor o contraparte tiene su domicilio y/o sus operaciones. Incluye los riesgos soberano, político y de transferencia

Riesgo por Regulaciones - Es la contingencia de que la aseguradora incurra en por dejar de cumplir requisitos regulatorios o legales en la jurisdicción relevante en que se opera la entidad.

### NOTA 3 - UNIDAD MONETARIA Y TIPOS DE CAMBIO

Los registros de contabilidad se operan en quetzales, cuyo símbolo es “Q”, tal como se muestra en los estados financieros. El quetzal es la moneda nacional de Guatemala.

El tipo de cambio se determina libremente entre los participantes en el mercado bancario. Al 31 de diciembre de 2025 y de 2024 era Q7.66 y Q7.71 respectivamente y, a la fecha del presente informe, Q7.67 igual a US\$1.

De acuerdo con la Ley de Libre Negociación de Divisas, es libre la disposición, tenencia, contratación, remesa, transferencia, compra, venta, cobro y pago de, y con divisas; siendo también libre la tenencia, manejo de depósitos y cuentas en moneda extranjera.

El tipo de cambio de referencia del quetzal es calculado y publicado diariamente por el Banco de Guatemala -Banco Central-.

### NOTA 4 - DISPONIBILIDADES

Esta cuenta estaba integrada al 31 de diciembre, de la siguiente forma:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<u>Fondos de caja</u>		
Caja general	Q 500	Q 500
Caja chica	4,500	4,500
	<u>5,000</u>	<u>5,000</u>
<u>Bancos</u>		
<u>Moneda Nacional</u>		
Industrial	293,796	168,848
Banrural	395,424	80,342
G&T Continental	23,246	274,852
Promérica	278,619	438,978
Crédito Hipotecario Nacional	8,270	448
	<u>999,355</u>	<u>963,467</u>
<u>Moneda Extranjera</u>		
Industrial	161,732	249,241
	<u>Q 1,166,087</u>	<u>Q 1,217,708</u>

Durante 2025 y 2024 las cuentas devengaron intereses por Q4,769 y Q5,802, respectivamente, los cuales se registraron en otros productos.

La integración de los equivalentes al efectivo se muestra a continuación:

CUENTA	2025	2024
Depósitos a plazos (Nota 5)	Q 33,003,000	Q 26,503,000
Depósitos de ahorro (Nota 5)	7,576,745	9,759,941
Disponibilidades (Nota 4)	1,166,087	1,217,708
Depósitos de ahorro M.E.	1,562,088	1,180,134
	<u>Q 43,307,920</u>	<u>Q 38,660,783</u>

## NOTA 5 - INVERSIONES

Las inversiones al 31 de diciembre eran las siguientes:

Menos:		
Estimación en valores de empresas privadas y mixtas	(72,000)	(72,000)
	<u>2,560</u>	<u>2,560</u>
Cuentas de ahorro		
Banco de los Trabajadores	448,858	282,673
Banco de Desarrollo Rural, S.A.	944,875	1,089,454
Banco Industrial, S.A.	504,557	161,710
Crédito Hipotecario Nacional	5,678,455	8,226,104
	<u>7,576,745</u>	<u>9,759,941</u>
Bienes inmuebles		
Edificios	2,319,413	2,319,413
Terrenos	1,001,350	1,001,350
Instalaciones y mejoras	332,071	332,071
Reinversión de utilidades en beneficio fiscal	69,891	69,891
	<u>3,722,725</u>	<u>3,722,725</u>
menos:		
Depreciación acumulada	(903,797)	(849,370)
	<u>2,818,928</u>	<u>2,873,355</u>
Cuenta de ahorro en moneda extranjera		
Crédito Hipotecario Nacional	1,556,761	
Banco de los Trabajadores	5,326	1,180,134
	<u>1,562,087</u>	<u>1,180,134</u>
Depósitos a plazos		
Banco Promérica, S.A.	10,501,000	13,001,000
Crédito Hipotecario Nacional	12,500,000	-
Banco de Desarrollo Rural, S.A.	10,002,000	8,501,000
Banco de los Trabajadores, S.A.	-	5,001,000
	<u>33,003,000</u>	<u>26,503,000</u>
	<u>Q 55,963,320</u>	<u>Q 55,318,991</u>

Durante 2025 y 2024 las inversiones devengaron intereses por Q3,608,994 y Q2,251,579, respectivamente, los cuales se registraron en productos de inversiones.

Las tasas de intereses de las inversiones oscilan entre 5.25% a 7.50% y las mismas están invertidas entre 1 a 15 años.

Las acciones en la empresa Aseguradora Guatemalteca, corresponden a 32 acciones a Q80.00 cada una para totalizar Q2,560. Las acciones en Jamaril Club, S.A. a Q12,000 cada acción que totalizan Q72,000.

#### NOTA 6 – PRIMAS POR COBRAR

Una integración de esta cuenta por cobrar, al 31 de diciembre, se presenta a continuación:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Seguros de caución en moneda nacional		
Administrativos ante gobierno	Q 664,605	Q 889,115
Administrativos ante particulares	25,610	24,534
Fidelidad	-	363
Judiciales	-	-
Menos:		
Estimación para primas por cobrar de seguros de caución	-	-
	<u>690,215</u>	<u>914,012</u>
Seguros de caución en moneda extranjera		
Administrativos ante gobierno	-	66,837
Administrativos ante particulares	3,245	3,359
	<u>3,245</u>	<u>70,196</u>
	<u>Q 693,460</u>	<u>Q 984,208</u>

#### NOTA 7 - INSTITUCIONES DE SEGUROS

Las instituciones de seguro al 31 de diciembre se integran de la siguiente manera:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Compañías reaseguradoras	Q 2,181,345	Q 1,957,779
Cuenta corriente	19,159	-
Menos estimación para:		
Compañías reaseguradoras	(1,164,568)	(1,164,568)
	<u>Q 1,035,936</u>	<u>Q 793,211</u>

**NOTA 8 - DEUDORES VARIOS**

Los deudores varios al 31 de diciembre de 2025 y 2024 eran las siguientes:

<u>CUENTAS</u>	<u>2025</u>		<u>2024</u>	
Productos por cobrar	Q	97,778	Q	167,445
Intermediarios y comercializadores masivos de seguros		36,912		75,246
Anticipos a funcionarios y empleados		163,199		187,999
Por cheques devueltos		152,398		151,324
Intermediarios y comercializadores masivos de seguros M.E.		3,276		48,641
Cuenta por liquidar		21,551		21,551
Depósitos entregados en garantía		5,500		5,500
Diversos		25,440		2,480
	<u>Q</u>	<u>506,054</u>	<u>Q</u>	<u>660,186</u>

**NOTA 9 - BIENES MUEBLES -NETO**

Al 31 de diciembre, estos activos y su correspondiente depreciación acumulada eran los siguientes:

**2025**

<u>ACTIVO</u>	<u>COSTO HISTÓRICO</u>				<u>TASA DE DE- PRECIACIÓN</u>
	<u>SALDO AL 31-DIC-24</u>	<u>ADICIONES</u>	<u>RETIROS</u>	<u>SALDO AL 31-DIC-25</u>	
Equipo de computación	64,179	Q 1,867	Q 7,849	Q 58,197	20%
Mobiliario y equipo	28,066	14,422	8,628	33,860	20%
Otros bienes muebles	15,616	8,392	-	24,008	10%
	<u>Q 165,193</u>	<u>Q 24,681</u>	<u>Q 16,477</u>	<u>Q 116,065</u>	
	<u>DEPRECIACIÓN ACUMULADA</u>				
	<u>SALDO AL 31-DIC-24</u>	<u>CARGOS</u>	<u>PROVISIONES</u>	<u>SALDO AL 31-DIC-24</u>	<u>SALDO NETO</u>
Equipo de computación	Q 35,631	Q 7,848	Q 15,768	Q 43,551	Q 14,646
Mobiliario y equipo	16,404	8,628	6,502	14,278	19,582
Otros bienes muebles	2,636	-	1,562	4,198	19,810
	<u>Q 98,471</u>	<u>Q 16,476</u>	<u>Q 23,832</u>	<u>Q 62,027</u>	<u>Q 54,038</u>

**2024**

ACTIVO	COSTO HISTÓRICO				TASA DE DE- PRECIACIÓN
	SALDO AL 31-DIC-23	ADICIONES	RETIROS	SALDO AL 31-DIC-24	
Equipo de computación	124,928		Q 60,749	Q 64,179	20%
Mobiliario y equipo	30,167	1,652	3,753	28,066	20%
Otros bienes muebles	10,098	10,804	5,286	15,616	10%
	<u>Q 165,193</u>	<u>Q 12,456</u>	<u>Q 69,788</u>	<u>Q 107,861</u>	

  

	DEPRECIACIÓN ACUMULADA			SALDO AL 31-DIC-24	SALDO NETO
	SALDO AL 31-DIC-23	CARGOS	PROVISIONES		
Equipo de computación	Q 74,919	Q 60,749	Q 21,461	Q 35,631	Q 28,548
Mobiliario y equipo	14,234	3,753	5,923	16,404	11,662
Otros bienes muebles	9,318	8,223	1,541	2,636	12,980
	<u>Q 98,471</u>	<u>Q 72,725</u>	<u>Q 28,925</u>	<u>Q 54,671</u>	<u>Q 53,190</u>

**NOTA 10 - CARGOS DIFERIDOS, NETO**

Los cargos diferidos neto, al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	2025	2024
Primas de reaseguro cedido	Q 685,019	Q 478,279
Impuestos	132,383	236,686
Primas de reaseguro cedido M.E.	28,398	38,847
Especies valorizadas	45,660	45,160
Proveeduría	49,901	65,136
Otros gastos	2,991	2,545
	<u>Q 944,352</u>	<u>Q 866,654</u>

Los impuestos por cobrar para el año 2025 y 2024, se integran de la siguiente manera:

	2025	2024
ISO por cobrar		
ISR por cobrar	132,383	-
	<u>Q 132,383</u>	<u>Q -</u>

**ISO:**

Este impuesto entró en vigor el 1 de enero de 2009. Afecta a las personas individuales o jurídicas, así como a los demás entes, que realicen actividades

mercantiles o agropecuarias en el territorio nacional y obtengan un margen bruto superior al 4% de sus ingresos brutos.

Debe pagarse trimestralmente durante un año calendario, siendo acreditable al ISR, ya sea mensual, trimestral o anual, hasta su agotamiento durante los 3 años calendario inmediatos siguientes. Alternativamente, puede cubrirse primero el ISR, acreditándose al ISO durante el mismo año calendario.

El remanente del impuesto que no sea acreditado de conformidad con los procedimientos establecidos por la Ley, será considerado como un gasto deducible para el ISR del período de liquidación definitiva anual en el que concluyan los 3 años de su pago.

El tipo impositivo es del 1% sobre:

- a) La cuarta parte del monto del activo neto o,
  - b) la cuarta parte de los ingresos brutos, la que sea mayor.
- Cuando el activo neto sea mayor de cuatro veces los ingresos brutos se aplicará la base imponible mencionada en b).

Se toma como base, en ambos casos, los estados financieros del año fiscal anterior. Al impuesto determinado sobre la base del activo, se le resta el impuesto único sobre inmuebles-IUSI pagado durante el mismo trimestre.

Este impuesto debe sufragarse dentro del mes calendario inmediato siguiente a cada trimestre considerado, de lo contrario no es acreditable al ISR.

#### PRESCRIPCIÓN:

El Código Tributario fija un plazo de prescripción de cuatro años para que las autoridades fiscales puedan formular ajustes de impuestos a los contribuyentes, los cuales son contados a partir de la fecha en la cual se debe presentar la respectiva declaración. Las declaraciones del impuesto sobre la renta-ISR presentadas por la compañía que están vigentes, y que no han sido revisadas por las autoridades fiscales, son las de los años 2022 a 2025.

#### NOTA 11 - RESERVAS TÉCNICAS Y MATEMÁTICAS

Estas reservas las integraban, al 31 de diciembre, los siguientes rubros:

	2025			2024		
	A cargo de Aseguradoras	(-) a cargo de Reaseguradoras	Saldo neto	A cargo de Aseguradoras	(-) a cargo de Reaseguradoras	Saldo neto
Seguros de caución en moneda nacional						
Administrativos ante gobierno	Q 1,535,141	Q -	Q 1,535,141	Q 1,372,433	Q -	Q 1,372,433
Administrativos ante particulares	262,188	-	262,188	254,700	-	254,700
Judiciales	135,440	-	135,440	60,157	-	60,157
Fidelidad	8,221	-	8,221	9,373	-	9,373
Reservas por reaseguro tomado						
Administrativos ante gobierno y particulares	26,402	-	26,402	24,052	-	24,052
Para siniestros pendientes de ajuste						
Seguro directo						
Administrativos ante gobierno	3,805,059	(536,651)	3,268,408	4,262,553	(568,611)	3,693,942
Fidelidad	74,533	-	74,533	74,533	-	74,533
Administrativos ante particulares	131,376	(25,935)	105,441	131,376	(25,935)	105,441
Otras reservas						
De gestión empresarial	92,832	-	92,832	92,832	-	92,832
Seguro de caución en Moneda Extranjera						
Administrativos ante gobierno	33,620	-	33,620	38,340	-	38,340
Administrativos ante particulares	15,637	-	15,637	10,934	-	10,934
Para siniestros pendientes de ajuste						
Seguro directo moneda extranjera						
Administrativos ante particulares	-	-	-	-	-	-
Reservas por reaseguro tomado M.E						
Administrativos ante particulares	-	-	-	236	-	236
Para siniestros pendientes de ajuste						
seguro directo						
Administrativos ante gobierno	-	-	-	15,721	-	15,721
	<u>6,120,449</u>	<u>(562,586)</u>	<u>5,557,863</u>	<u>6,347,239</u>	<u>(594,546)</u>	<u>5,752,694</u>

## NOTA 12 - OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PAGAR

Estas obligaciones estaban integradas, al 31 de diciembre, por los siguientes rubros:

CUENTA	2025		2024	
En moneda nacional				
Administrativos ante gobierno	Q	1,963,317	Q	1,899,127
Judiciales		1,028,663		1,528,663
Primas anticipadas		1,463,521		1,158,399
Administrativos ante particulares		68,400		68,400
		<u>4,523,901</u>		<u>4,654,589</u>
En moneda extranjera				
Administrativos ante gobierno		766,221		770,394
Primas anticipadas		70,297		58,941
		<u>836,518</u>		<u>829,335</u>
	Q	<u>5,360,419</u>	Q	<u>5,483,924</u>

#### NOTA 13 - INSTITUCIONES DE FIANZAS POR PAGAR

Un detalle de las instituciones de seguros por pagar, al 31 de diciembre, se muestra enseguida:

	2025		2024	
Compañías reaseguradoras	Q	446,621	Q	580,765
Compañías reaseguradoras M.E.		27,750		8,830
	Q	<u>474,371</u>	Q	<u>589,595</u>

#### NOTA 14 - ACREEDORES VARIOS

Los acreedores varios, al 31 de diciembre, se incluye a continuación:

---



---



---

CUENTA	2025	2024
Otros acreedores	Q 727,690	Q 754,410
Intermediarios y Comercializadores masivos de seguros	300,418	267,060
Cuentas por pagar	328,558	247,706
Dividendos por pagar	552,060	480,560
Impuesto sobre la renta	166,073	387,062
Primas en depósitos	275,803	284,579
Impuesto al Valor Agregado	118,950	61,319
Comisiones sobre primas por cobrar	59,932	83,686
Primas en Depósito M.E.	14,405	47,516
Impuesto sobre la renta por pagar M.E	31,049	28,655
ISR sobre servicios prestados domiciliados y no domiciliados	29,090	34,930
Intermediarios y Comercializadores masivos de seguros ME	26,074	22,402
Cuotas patronales	20,283	19,597
Otros acreedores M.E	766	7,921
Cuotas laborales IGSS	7,702	7,440
Impuesto de papel sellado y timbres	3,157	3,202
Comisiones sobre primas por cobrar ME	402	417
Descuentos judiciales	70,457	-
	<u>Q 2,732,869</u>	<u>Q 2,738,459</u>

#### NOTA 15 - OTROS PASIVOS

Los otros pasivos, al 31 de diciembre, se muestran a continuación:

	2025	2024
Provisión para indemnizaciones laborales	Q 944,093	Q 783,662
Otros beneficios	79,519	76,359
	<u>Q 1,023,612</u>	<u>Q 860,021</u>

#### NOTA 16 - CREDITOS DIFERIDOS

Los créditos diferidos, al 31 de diciembre, se muestran a continuación:

CUENTA	2025	2024
Comisiones por reaseguro cedido de ejercicios futuros	Q 210,699	Q 143,263
Comisiones por reaseguro cedido de ejercicios futuros en moneda extranjera	8,778	11,780
	<u>Q 219,477</u>	<u>Q 155,043</u>

#### NOTA 17 - CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el capital autorizado de 8,000 acciones comunes y nominativas de Q1,000 cada una, suscritas y pagadas 3,000 acciones por Q3,000,000.

	2025	2024
Capital contable	Q 3,000,000	Q 3,000,000
Utilidades retenidas y reservas (Nota 18)	41,994,636	41,314,412
	<u>Q 44,994,636</u>	<u>Q 44,314,412</u>
Dividido entre el número de acciones	3,000	3,000
Valor en libros de cada acción	<u>Q 14,998</u>	<u>Q 14,771</u>

#### NOTA 18 - UTILIDADES RETENIDAS Y RESERVAS

Las utilidades retenidas y reservas, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se muestran a continuación:

	2025	2024
Resultado de ejercicios anteriores	Q 3,884,740	Q 3,409,962
Dividendos decretados	(3,000,000)	(3,000,000)
Menos traslado a la reserva para otros fines	(884,740)	(409,962)
Traslado a la reserva legal	(184,011)	(204,460)
Utilidad del año después del ISR	3,680,223	4,089,200
Total utilidades retenidas	3,496,212	3,884,740
Reservas:		
Reservas para otros fines	33,209,444	32,324,704
Reserva legal	5,288,980	5,104,968
Total utilidades retenidas y reservas	<u>Q 41,994,636</u>	<u>Q 41,314,412</u>

Reserva legal - El código de Comercio de Guatemala establece que toda sociedad debe formar una reserva denominada legal, la que se forma separando de las utilidades netas de cada año, un mínimo del 5%. Esta reserva no se distribuye, sino que hasta la finalización de la sociedad; no obstante, puede ser capitalizada cuando excede del 15% del capital pagado al cierre del ejercicio inmediato interior.

## NOTA 19 - CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden, al 31 de diciembre, eran las siguientes:

CUENTAS DE ORDEN	2025		2024	
Responsabilidad por seguros y reaseguros				
Seguro directo en vigor	Q	553,094,523	Q	526,380,252
Reaseguro tomado en vigor		35,865,083		29,774,560
Seguro directo en vigor en M.E.		12,396,351		28,928,974
Reaseguro tomado en vigor M.E.		-		2,615,295
		601,355,957		587,699,082
Riesgos cedidos en reaseguros:				
Reaseguro cedido en vigor		244,737,436		239,783,090
Reaseguro cedido en vigor M.E.		5,794,693		22,031,581
		250,532,129		261,814,671
Garantías recibidas:				
Garantías de seguros		508,546,789		470,306,043
Garantías de seguros M.E.		9,788,854		31,544,269
		518,335,643		501,850,312
Documentos y valores en custodia:				
Acciones de otras empresas		72		72
Propios de la aseguradora		33		33
Contratos de reaseguro en vigor		35		29
		140		134
Cuentas de registro:				
Cuentas incobrables retiradas del activo		137		137
Activos totalmente depreciados		290		288
Prima y descuento en compra de valores		12,303		12,303
Bienes y derechos no capitalizados		145		142
Deudores por indemnizaciones		-		41,643
Participación de reaseguradores en las deudas por Indemnizaciones		-		34,980
Primas de seguros de caución en vigor		6,693,969		5,948,315
Primas por cobrar de ejercicios futuros seguros		189,125		233,833
Primas por cobrar de ejercicios futuros seguros M.E.		203,631		376,553
Primas de seguros de caución en vigor M.E.		-		330
		7,099,600		6,648,524
	Q	1,377,323,469	Q	1,358,012,723

NOTA 20 - PRODUCTOS Y GASTOS

Los productos y gastos, al 31 de diciembre, se integran como sigue:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Fianzas directas moneda nacional		
Administrativos ante gobierno	Q 7,541,681	Q 6,923,294
Administrativos ante particulares	1,186,993	1,015,981
Judiciales	141,250	155,829
Fidelidad	29,058	29,517
	<u>8,898,982</u>	<u>8,124,620</u>
Por reaseguro tomado local		
Administrativos ante gobierno	248,807	284,751
Administrativos ante particulares	16,166	49,059
	<u>264,973</u>	<u>333,810</u>
Fianzas directas moneda extranjera		
Administrativos ante gobierno	84,520	156,708
Administrativos ante particulares	171,737	330,868
	<u>256,257</u>	<u>487,576</u>
Por reaseguro tomado local M.E		
Administrativos ante particulares	-	6,328
Menos		
Devoluciones y cancelaciones de primas	(508,327)	(831,496)
	<u>8,911,885</u>	<u>8,120,838</u>
Variaciones en las reservas		
Positivas	1,020,153	973,269
Negativas	(1,251,177)	(730,290)
	<u>(231,024)</u>	<u>242,978</u>
Gastos de adquisición y renovación		
Comisiones por reaseguro cedido	1,056,671	1,986,028
Gastos de adquisición y renovación	(2,945,153)	(2,567,245)
	<u>(1,888,482)</u>	<u>(581,217)</u>
Costo neto de siniestralidad		
Recuperaciones por reaseguro de caución cedido	44,869	-
De reclamaciones seguros de caución	1,057,485	374,423
Gastos por obligaciones contractuales	(1,486,245)	(9,295)
Participación de reseguradoras en salvamentos	(5,663)	(11,327)
Salvamentos y recuperaciones	651,402	83,285
	<u>Q 261,848</u>	<u>Q 437,087</u>

NOTA 21 - GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Durante los años finalizados el 31 de diciembre, los gastos de administración, se conformaron como sigue:

<u>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</u>	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Funcionarios y empleados	Q 2,542,744	Q 2,548,297
Consejo de administración	678,802	640,132
Impuestos y contribuciones	537,256	509,641
Gastos varios de administración	255,182	213,892
Alquileres	160,878	127,140
Honorarios profesionales	90,760	168,466
Gastos Moneda extranjera	3,026	5,308
Servicios computarizados	79,822	76,498
Depreciaciones	23,831	28,635
Reparaciones y mantenimiento	1,897	871
Primas por seguros	1,837	1,886
	<u>4,376,035</u>	<u>4,320,767</u>

## NOTA 22 - IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El Impuesto sobre la Renta, al 31 de diciembre, fue determinado por la administración de la aseguradora como se describe a continuación:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Utilidad según libros	Q 3,877,345	Q 4,504,916
(menos) Rentas no afectas y rentas de capital	<u>(3,652,323)</u>	<u>(3,350,061)</u>
	225,022	1,154,855
Más: Gastos no deducibles	529,759	474,069
Más: Costos y gastos para la generación de rentas exentas y no afectas	<u>33,943</u>	<u>33,943</u>
Renta imponible	788,724	1,662,867
Tasa del impuesto	25%	25%
Impuesto sobre la renta del año	<u>197,181</u>	<u>415,717 (+)</u>
ISR gasto del año	<u>Q 197,181 (*)</u>	<u>Q 415,717</u>
<u>ISR por pagar</u>		
Sobre la renta (Nota 14)	Q 166,073	Q 387,062
Sobre la renta moneda extranjera (Nota 14)	<u>31,049</u>	<u>28,655</u>
	197,122	415,717
Ajuste al cálculo	59	-
ISR gasto del año	<u>Q 197,181 (*)</u>	<u>Q 415,717 (+)</u>

### PRESCRIPCIÓN:

El Código Tributario fija un plazo de prescripción de cuatro años para que las autoridades fiscales puedan formular ajustes de impuestos a los contribuyentes, los cuales son contados a partir de la fecha en la cual se debe presentar la respectiva declaración. Las declaraciones del impuesto sobre la renta-ISR presentadas por la compañía que están vigentes, y que no han sido revisadas por las autoridades fiscales, son las de los años 2022 a 2025.

### NOTA 23 - CONTINGENCIA LEGAL

Durante 2025 la aseguradora fue asesorada legalmente en la siguiente contingencia:

Juicio : **01041-2025-00413**

Juzgado: Juzgado Cuarto Pluripersonal de Primera Instancia del Ramo Civil,  
Departamento de Guatemala

Demandante: Municipalidad de San José Pinula, Guatemala

Demandado: Aseguradora Solidaria, S.A.

Monto: Q. 448,690.15

El 4 de abril de 2025, los asesores legales de la aseguradora ingresaron memorial de revocatoria, memorial de nulidad y memorial de declinatoria y de oposición.

Nuevamente los asesores legales presentaron memorial de Oposición Razonada formulada por Aseguradora solidaria, S.A., en contra de la demanda presentada por la Municipalidad de San José Pinula, Departamento de Guatemala.

El juzgado resolvió CON LUGAR la revocatoria interpuesta por los abogados y RECHAZÓ para su trámite el presente juicio en virtud de establecer que la pretensión deviene de un contrato de fianza siendo la parte beneficiaria o acreedora la Municipalidad del Municipio de San José Pinula, Guatemala, debiendo acudir a la vía idónea como lo establece el artículo 102 de la Ley de Contrataciones del Estado.

La resolución quedó firme y el caso se ganó a favor de Aseguradora Solidaria, S.A., ya que la municipalidad tenía 3 días para apelar y no apeló, por lo que la resolución de revocatoria está a favor de la aseguradora.

NOTA 24 - APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Estos estados financieros fueron aprobados por el Consejo de Administración y autorizados para su publicación.

\* \* \* \* \*